



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA,

03 SET 2018

RES. H. N° 1172/18

Expte. N° 4551-18

VISTO:

La Resolución H.0781/18 mediante la cual se solicita al Consejo Superior autorización para otorgar incremento de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, en la asignatura “Lingüística” de la Escuela de Letras, a favor de la Prof. Miryam Pagano; y

CONSIDERANDO:

QUE la mencionada resolución fue emitida en el marco de la Resolución CS-390/13.

QUE en el transcurso de la tramitación se ha modificado la normativa en lo relacionado a los incrementos temporarios de dedicación, mediante Resolución CS-043/18 y CS-174/18.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad mediante Despacho N° 462 aconseja dar curso favorable a lo solicitado por la Prof. Pagano.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 28 de agosto de 2018)


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo presentado por la Prof. Miryam Pagano, por considerarlo explícito y fundado, y por contar con el aval de la Escuela de Letras.


ARTICULO 2°.- OTORGAR la Prof. **Miryam Mercedes PAGANO**, DNI 32.805.408, incremento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, en la asignatura “Lingüística” de la Escuela de Letras, a partir de la efectiva puesta en funciones y mientras se cuente con disponibilidad financiera, en un todo de acuerdo con lo establecido por Resolución CS N° 390/13 y modificatorias.

ARTICULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el gasto emergente sería afrontado por los fondos provenientes del cargo vacante de AD1°SD; vacante por renuncia de la Prof. Norma Elisa Segovia, cargo contemplado en la Resolución CS N°259/18.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la Docente, comuníquese con copia a la Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, Dirección General de Personal y publíquese en el Boletín Oficial.


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa